



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

PROYECTO Nº	0028	
20	01	2017



Resolución Directoral N° 000101 -2017-UGEL-H.

Huancabamba, **23 ENE. 2017**

Visto; el expediente N° 003026-2017, y demás documentos que anexan con cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:



Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, tal como lo establece el Art. 73° de la Ley General de Educación concordante con el Art. 141° de su Reglamento;



Que, según Oficio Múltiple N° 089-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, la Dirección Técnico Normativo de Docentes del Ministerio de Educación, precisa que para el proceso de contratación de auxiliares de educación para el período lectivo 2017, el Ministerio de Educación no va a emitir una nueva norma técnica, al encontrarse vigente la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER, que regula el proceso de selección y contratación de auxiliares de educación;



Que, según el expediente de vistos, la dirección de la I.E. "San Francisco de Asís" de Huancabamba, viene solicitando la aprobación de la conformación del Comité de Contratación para Auxiliares de Educación, en aplicación de lo dispuesto por el numeral 6.1.1 de la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER



Que, el numeral 6 literal 6.1.2., inciso a) concordante con el literal 6.2.3 inciso a) y d) de Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER prescriben que, son competencias y obligaciones de la UGEL la aprobación de la conformación del Comité de Contrataciones mediante la Resolución Directoral correspondiente, siendo procedente materializar el presente acto administrativo;

De conformidad, con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27687; el DS. N° 011-2012-ED. O/m. N° 089-2016-MINEDU/VGGP-DIGEDD-DITEN, R.M. N° 060-2013-ED. que aprueba la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER, Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013-GRP-CR;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR la conformación del Comité de Contratación de Auxiliares de Educación para el Período 2017 de la I.E. "San Francisco de Asís" de Huancabamba, integrado de la siguiente manera:

- a) Prof. Wismar Elwer ANGULO CHAVEZ, Director de la I.E. Presidente
- b) Prof. María Altemira CORREA GARCIA, Representante Titular de los Profesores

...///

- c) Prof. Natividad Ausberto ROMERO FRIAS, Representante Alterno de los Profesores
- d) Sra. Manuela MACHADO CEVALLOS, Representante Titular del CONEI
- e) Prof. Néstor Raúl RANGEL HERRERA, Representante Alterno del CONEI

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Dirección de la I.E. "San Francisco de Asís"-Huancabamba de la forma y plazos que establece la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE



Prof. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
GESTION EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA



LO QUE TRANSCRIBO ASISTIDO PARA
SU CONOCIMIENTO Y FIRMAS PERTINENTES
EN DONDE FIRMAR ORIGINAL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA JUE HUANCABAMBA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA



Bach. Rosario P. Martinez Saavedra
RESP. TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL HUANCABAMBA



HFNS/D.UGEL.H
RGPP/JUA
JMNT/J.EPER
TOMMY